

TRIBUNAL SIETE PLAZAS DE CONDUCTOR (REF, L/CM/2/G LABORAL FIJO C2)

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de siete plazas de Conductor, con referencia L/CM/2/G, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, conforme establecen las bases publicadas en el BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022, cumpliéndose el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva de calificaciones finales de este concurso el 11/04/2024 y habiéndose procedido a la propuesta de nombramiento en fecha 18 de mayo de 2024 de los siete aspirantes que habían superado el proceso selectivo, a ser los aspirantes con mayor puntuación en el concurso de méritos de la presente convocatoria.

Resultando que en fecha 31 de julio de 2024 el aspirante propuesto en primer lugar *Francisco Galindo Trujillo*, presenta su renuncia a dicha plaza, este tribunal, en virtud de lo dispuesto en la base séptima de la presente convocatoria, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, el nombramiento de **JUAN FRANCISCO GALINDO GUERRERO**, al ser el siguiente aspirante de la lista que ha obtenido mayor puntuación en el concurso de méritos de la presente convocatoria.

De conformidad con la precitada base séptima, la nueva persona propuesta por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 13 de agosto de 2024.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

